ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600056215 DE 2014

CONTRATO No.:	4600056215 DE 2014
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/NIÑAS ENTRE LOS TRES (3) MESES Y HASTA LOS DOS (2) AÑOS DE EDAD EN LA MODALIDAD ENTIDAD INSTUCIONAL 8 HORAS - SALA CUNAS.
VALOR CONTRATADO:	$ 19.684.389 EXCLUIDO IVA.
VALOR ADICIÓN 1:	$ 3.423.372 EXCLUIDO IVA.
VALOR FINAL CONTRATADO:	$ 23.107.761 EXCLUIDO IVA. CDP. 12 - 20150304
PLAZO INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIÓN 1:	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.
FECHA INICIACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA FINALIZACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2014
INTERVENTOR:	JOHANNA QUIROZ GIL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Jurídica Bravo
02 JUN 2015
Jesus J.J.

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO BARAJAS LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 79.790.228, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento número 0572 del 17 de abril de 2015 y posesionado el 4 de mayo de 2015, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte, **CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 43.086.335, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL**

CARLA CRISTINA, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de la Doctora **JOHANNA QUIROZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.351.008, quien actúa en calidad de interventora del contrato arriba señalado, en ejecución y con fundamento en los Contratos Interadministrativos de interventoría número 4600055344 de 2014 y 4600058169 de 2015, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 de la Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

1. CONTRATISTA

Según certificación del comité de orientación y seguimiento en contratación del Municipio de Medellín, el día 11 de septiembre de 2014, le dan viabilidad al proceso de contratación directa con La **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, según consta en el acta 4148 de la misma fecha, para operar un Centro Infantil del Municipio de Medellín.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

2.1 MODALIDAD DE ENTORNO 8 HORAS-SALACUNAS

En los contratos de prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, se realiza un ejercicio educativo permanente que articula al estado y la familia en un acto pedagógico de acompañamiento afectuoso e inteligente a los niños y niñas desde el vientre materno hasta los cinco años de vida. En estos contratos se atiende el niño/a en Entornos o Modalidades de atención desarrollados por el Programa Buen Comienzo en el lineamiento técnico establecido en la resolución 12250 de 2013, se brinda atención integral a niños y niñas en educación inicial, cuidado y nutrición, en el área urbana y en las cabeceras de los corregimientos de Medellín.

La atención integral en este contrato se desarrolla a través de la modalidad de Entorno Institucional 8 Horas - Salacunas, la cual se describe a continuación:

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL 8 HORAS – SALACUNAS

Descripción de la modalidad: A través de la modalidad de Entorno Institucional 8 horas - Salacunas se ofrece atención integral a niños y niñas entre los tres (3) meses y hasta los veintitrés (23) meses, en jornadas de ocho (8) horas diarias, durante cinco (5) días a la semana, para ello la entidad contratista garantiza un espacio físico, denominado Centro Infantil.

Operación: Esta modalidad se desarrolla a través de unidades básicas de atención conformadas por mínimo 15 y máximo 18 niños y niñas. Un grupo de atención está integrado por tres unidades básicas (es decir mínimo 45 y máximo 54 niños y niñas).
La entidad contratista deberá realizar dos jornadas de planeación mensual con sus Agentes Educativos con una duración de 4 horas cada una. Estas se deben realizar de 2:00 pm a 6:00 pm. Las entidades contratistas deben tener en cuenta que en los días en que se realicen estos encuentros, se debe garantizar la alimentación de los niños y las niñas, con la entrega del refrigerio de la tarde empacado adecuadamente para que se lo lleven a su casa y así reciban los requerimientos nutricionales definidos por el Programa Buen Comienzo. De igual manera se debe notificar a las familias sobre la realización de los mismos, con el fin de que puedan programar su horario de acuerdo con la hora de salida de los niños y las niñas de los centros infantiles. Cada entidad deberá informar previamente a la interventoría sobre los días definidos para llevar a cabo las jornadas de planeación.
Para garantizar la operación de la modalidad y el cumplimiento del PAI, la atención de los niños y las niñas está a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por:

- Un Agente educativo docente con dedicación de tiempo completo por dos unidades básicas de atención (mínimo 30 y máximo 36 niños y niñas)
- Dos auxiliares educativos con dedicación de tiempo completo para una unidad básica de atención, conformada por mínimo 15 y máximo 18 niños y niñas.
- Un agente educativo psicosocial y un agente educativo nutricionista-dietista, cada uno con dedicación de medio tiempo, por cada grupo de atención (mínimo 45, máximo 54 niños y niñas).
- Un coordinador(a) pedagógico(a) con dedicación de tiempo completo por diez (10) unidades básicas de atención (mínimo 150, máximo 180 niños y niñas).
- Un auxiliar de nutrición tiempo completo por cada grupo de atención (mínimo 45, máximo 54 niños y niñas).
- Un auxiliar de servicios generales tiempo completo por tres grupos de atención (mínimo 135, máximo 162 niños y niñas).

3. INFORME ADMINISTRATIVO

Categoría	Resultado Final
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	La FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA efectuó los pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales correspondientes, lo cual fue

	verificado por la Interventoría mediante verificación de Planillas de pago y Paz y Salvo de Aportes Parafiscales emitido por el Revisor Fiscal. Ver anexo Informe Final
Adición 1	$ 3.423.372
Ampliaciones 1	DOCE (12) DÍAS

Conforme a los informes de interventoría, el contratista realizó las subcontrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia en cada caso y presentó los respectivos informes y soportes a la interventoría en el tiempo requerido.

De conformidad a los informes de interventoría, el contratista, acató las solicitudes y requerimientos realizados por el Municipio de Medellín y por la IU Pascual Bravo, para el cumplimiento del contrato y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La Secretaria de Educación a través del proceso de consolidación y verificación de la información financiera del contrato en concordancia con la información de ejecución financiera presentada por parte de la interventoría del contrato arriba señalado, relaciona los pagos certificados a la entidad contratista.

Pagos del Contrato

	VR. PAGO EDUCACIÓN	VR. PAGO ALIMENTACIÓN	TOTAL PAGADO*	PORCENTAJE DE PAGO
PRIMER PAGO	$ 2.225.192	$ 0	$ 2.225.192	11,30%
SEGUNDO PAGO	$ 7.702.587	$ 0	$ 7.702.587	39,13%
TERCER PAGO	$ 7.702.587	$ 0	$ 7.702.587	39,13%
VALOR TOTAL	$ 17.630.366	$ 0	$ 17.630.366	89,57%

Adicionalmente, a la fecha de proyección de la presente acta de liquidación la interventoría informa a la Secretaría de Educación que se ha certificado un valor de $3.081.035 a favor del contratista que aún está pendiente de pago y se reconoce en éste documento. Dicho valor se discrimina así:

	CUPOS	VR. PAGO EDUCACIÓN	VR. PAGO ALIMENTACIÓN	VALOR A PAGAR
ATENCIÓN (DICIEMBRE)	27	$ 3.081.035	$ 0	$ 3.081.035
TOTAL AJUSTE	27	$ 3.081.035	$ 0	$ 3.081.035

4.1 Resultado del Informe Final de la Ejecución Financiera del Contrato

El siguiente cuadro muestra los valores certificados acumulados para cada componente, los cuales fueron calculados según la forma de pago establecida en el contrato.

ITEM DE LA CANASTA APROBADA	(a) VALOR CERTIFICADO POR COMPONENTE	(b) VALOR EJECUTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA	(c) DEDUCCIONES REALIZADAS AL VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	(d)=(b)-(c) VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO POR COMPONENTE	(a)- (d) VALOR NO EJECUTADO POR RUBRO
1. Recurso Humano	$ 20.711.401	$ 23.502.783	$ 1.945.253	$ 21.557.530	($ 846.129)
VALOR TOTAL	$ 20.711.401	$ 23.502.783	$ 1.945.253	$ 21.557.530	($ 846.129)

Con el fin de resumir la ejecución de los recursos, la columna "valor ejecutado reportado por el contratista" muestra el total de los valores ejecutados por el contratista durante la vigencia del contrato mes a mes, de acuerdo con los informes financieros mensuales presentados por este. La columna "Deducciones realizadas al valor ejecutado por el contratista" corresponde a los gastos registrados en las ejecuciones financieras del prestador por conceptos no contemplados en la Resolución 12250 de 2013 o valores que no se justificaron. La columna: "Valor efectivamente ejecutado por componente", muestra la diferencia entre las columnas mencionadas anteriormente y refleja los valores que son reconocidos como ejecutados en cada componente del presupuesto. Finalmente, la columna "Valor no ejecutado por rubro", refleja los valores no ejecutados de acuerdo con los valores certificados en cada componente.

4.2 DESCUENTOS POR COMPONENTES DE LA CANASTA

En el componente de Recurso humano se efectúan descuentos por valor de $1.945.253, los cuales corresponden a gastos que registró el contratista en los informes, pero no se encuentran contemplados en el presupuesto, ni en el análisis económico, ni en la Resolución 12250 de 2013.

4.3 ANALISIS FINAL DE LA EJECUCION FINANCIERA

Con todo lo anterior la respectiva ejecución financiera del contrato 4600056215 se refleja entonces así:

Valor inicial del contrato	$ 19.684.389
Adición 1 al contrato	$ 3.423.372
Valor total del contrato	$ 23.107.761
Valor ejecutado	$ 20.711.401

Valor pagado al contratista	$ 17.630.366
Valor por pagar	$ 3.081.035
Valor a reintegrar del contratista por no ejecución de recursos	$ 0
Saldo total a pagar por parte del Municipio de Medellín	$ 3.081.035

De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, se concluye lo siguiente:

Realizando el cierre financiero del contrato, y luego del análisis de los valores a reintegrar y los valores por pagar se genera un saldo a pagar por parte del Municipio de Medellín al prestador del servicio por valor de $3.081.035, correspondientes a la atención de los niños y las niñas en el mes de diciembre de 2014.

5. INFORME JURÍDICO:

Procesos Sancionatorios	
Categoría	**Observación**
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Clausula Penal	NO

Estado de las Garantías del Contrato	
Garantías del Contrato	**Vigente Hasta**
Cumplimiento	12/12/2015
Calidad del Servicio	20/09/2016
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	12/12/2017
Responsabilidad Civil Extracontractual	12/12/2014

El Municipio se reserva la revisión de los servicios prestados o bienes suministrados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes,

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría los servicios prestados objeto del contrato número 4600056215 de 2014.

2. Que el Municipio de Medellín le adeuda a la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, la suma de **$3.081.035** correspondientes a la atención de los niños y las niñas en el mes de diciembre de 2014.

3. Que efectuado el pago o los reintegros de los recursos contenidos en estos acuerdos, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

4. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría b) Certificaciones de pago y sus correspondientes facturas y d) las garantías del contrato e) las resoluciones 12250 de 2013 y los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

JUAN DIEGO BARAJAS LOPEZ
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

CLAUDIA ELENA RESTEPO RENDÓN
Representante Legal
Fundación Educadora Infantil Carla Cristina

JOHANNA QUIROZ GIL
Interventor(a)
Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: Camilo Arango Gómez –Abogado Interventoría Buen Comienzo
Revisó: Carlos Mario Cuartas Palacio – Coordinador General Interventoría Buen Comienzo
Revisó: Astrid Bilbao - Coordinadora Área de Gestión Institucional Interventoría Buen Comienzo